



RESOLUCION No. 673-AD-88.

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1988.

Vistos los Exp. N° 5642-87; 4458-88, presentado por la -
Federación Peruana de Deporte Ecuestre a favor de la -
Deportista Afiliada Srta. KARINA MARIA ZANATTI REID, el
Equino en mención procede de la Firma WILLIAM B. GRI--
FFITH IMPORT & EXPORT P.O. BOX 660035 MIAMI SPRINGS, -
FLORIDA U.S.A. 33266-0035 referido a su solicitud de im-
portación de:

[01] EQUINO "SIR LANCELOT" MACHO -RAZA-ANDALUZ
descrito en la factura N° 327859 de fecha 19/8/87;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N°-
328- Ley General del Deporte: "Los implementos y el ma-
terial deportivo de origen extranjero que no compitan-
con producción nacional podrían ser internados por el-
Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, --
Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de
derechos arancelarios y de los Impuestos General a las
Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importa-
ción;

Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará pe-
riódicamente la lista de bienes susceptibles de impor-
tación bajo liberación de derechos e impuestos direc-
tos que gravan el internamiento, el procedimiento a -
seguir y las normas de control. Los bienes que se im-
porten bajo el presente régimen deben consagrarse ex-
clusivamente a la práctica deportiva organizada;

Que, el Art. 77° del D.S. 07-86-ED- Reglamento de la ley
General del Deporte establece que: "La Dirección Gene-
ral de Aduanas autorizará las importaciones de imple-
mentos y equipos deportivos libres de los derechos a-
rancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y
Selectivo al Consumo que gravan la importación con la-
sola presentación de la respectiva Resolución Adminis-
trativa del Instituto Peruano del Deporte";

Que, conforme los referidos dispositivos legales la Fe-
deración Peruana de Deporte Ecuestre-Deportista Afiliada
Srta. KARINA MARIA ZANATTI REID, previa presentación
del permiso Zoosanitario Andino para Importación N° --





RESOLUCION No. 673-AD-88.

Lima, 30 de SEPTIEMBRE de 1988

1809 del 6/6/88, ha gestionado la importación de:

[01] EQUINO "SIR LANCELOT" MACHO RAZA ANDALUZ para la práctica del Deporte Ecuestre;

Que, la importación se encuentra amparada en la R.S.494-85-EF/11 Numeral 11 Letra "a" para destinarlo a la práctica de esa disciplina deportiva;

Que, por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución-Autoritativa correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y,;

De conformidad con lo establecido en el Art.80º y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328 Ley General del Deporte y Art.77º del D.S.07-86-ED- que aprueba el Reglamento de la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Deporte-Ecuestre- Deportista Afiliada Srta. KARINA MARIA ZANATTI-REID consistente en:

[01] EQUINO "SIR LANCELOT" MACHO RAZA ANDALUZ para destinarlo a esa disciplina deportiva y cuyo despacho se realizará por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Federación Peruana de Deporte Ecuestres, bajo responsabilidad cautelarará que los referidos bienes se destinen al uso deportivo Afiliados que amparará la exoneración correspondiente bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBASE la presente Resolución Admi





RESOLUCION No. 673-AD-88.

./

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1988.

nistrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S.Nº 07-86-ED.

ARTICULO CUARTO. TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.




HARIDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/ brr.

Auto. Per. 673-110-88 30-9-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES		NUMERO 4458	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 0072-fpde/88 de 27.5.88		REF. 27.5.88	
Fecha de INGRESO: 17.6-88		ASUNTO: Solicita resolución liberatoria del equino a favor del Sr. ALFREDO ZANATTI T.			
Hora: 12:50 PM					
Numero de Folios: (00) 5615					
Registrado por: Autero					
Pase a :		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por :		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha		Hora		Observaciones:	
				No. 4458	
				No. de Folio	
				5	

673-AD-88-30-9-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES of. 0072-fpde/88 de 27.5.88	NUMERO REF. 27.5.88
Fecha de INGRESO: 17.6.88		ASUNTO: Solicita resolución liberatoria del equino a favor del Sr. ALFREDO ZANATTI T.	
Hora: 12-50 PM			
Numero de Folios: 6005015			
Registrado por: Alfaro			
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
Observaciones:		No. 14 No. de Folio	
Fecha	Hora	5	

Pase a: D.E.N.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	17
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Observaciones:		Indone No. 183-043-88 Si el Sr. Alfredo Zanatti Ros y su hijo 441984 75642		
Fecha 30/5/88	Hora 10:30	4		

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Observaciones:		3		
Fecha 29/5/88	Hora 11:20			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Observaciones:		2		
Fecha 20/6/88	Hora			

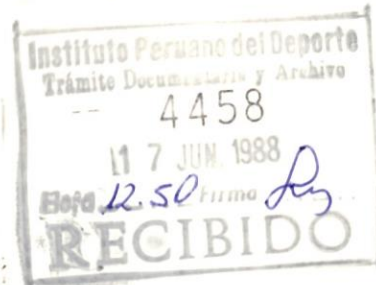
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por: SR. CREMER / DINADAR		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: OTD		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	06
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Observaciones:		1		
Fecha 17.6.88 20.6.88	Hora 7:15			



**FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES**

OF. N° 0072-FPDE/88

Trámite Documentario
FOLIO No 81



Lima, Mayo 27 de 1988

Señor
RODOLFO CRIMER NICOLI
Director Nacional de Deportes Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



De nuestra consideración:

Hemos recibido del Señor Alfredo Zanatti T. una carta mediante la cual nos requiere la Resolución Liberatoria del Equino que importara de Estados Unidos, y que según manifiesta en dicha comunicación fue solicitado a esta Federación mediante carta del 31 de Julio de 1987.

Es por ello que nos remitimos a los Archivos de la Federación con la finalidad de de investigar que ocurrió con dicha documentación, habiéndose encontrado que esta se encuentra Archivada y a la que no se le dió trámite.

Es por ello Señor Director que mucho agradeceremos a Usted se sirva estudiar el expediente de Resolución de Liberación de los Derechos de Importación del Equino "Sir Lancelot Ex-Ali Sha", el mismo que viene siendo utilizado por la niña KARINA ZANATTI Jinete afiliado a esta Federación bajo el N°5470 en la práctica del Deporte Ecuestre, de considerarlo procedente, y emitir la Resolución correspondiente.

Adjunto al presente remitimos a Usted todo el expediente que en fotocopia obra en nuestro poder.



Atentamente,



Adjunto: -Copia fotostática de la Carta del 02.10.87 dirigida al IPD y recibida el 05.10.87, adjunta documentos originales remitida por el Sr. Alfredo Zanatti.

-Fotocopia de la Carta del 16.11.87 dirigida a la FPDE por la firma Inter Turf Sevice.

-Fotocopia de la Carta dirigida por el Sr. Alfredo Zanatti del 19.05.88 a la FPDE.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
ARCHIVE

Lima, 02 de Octubre de 1,987

5 Oct 87 09 28

RECIBIDO

Señores:
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Nacional de
Deportes Afiliados.
Presente.-

De nuestra mayor Consideración:

Con la finalidad de regularizar la Importación de un Equino de nombre: SIR LANCELOT ex"ALI SHA", importado por el Señor Alfredo Zanatti para la deportista Karinna Zanatti, procedente de Estados Unidos (USA).

Por tal motivo sirvance encontrar adjunto los siguientes documentos de Importación:

- Guía Aerea # 163-01107002, copia.
- Factura Comercial s/n, copia.
- Solicitud de Facilidades # 00779, copia.
- Pedido de Internamiento Temporal O-779, copia.
- Póliza de Internación Temporal, copia.
- Oficio # 482 - 87 - J EF - IPD, copia.
- Recibo de Pago de la Inscripción de la Srta. Karinna Zanatti, # 1170.
- Permiso Zoosanitario # 2962.
- Certificado de Inspección Sanitaria de Importación 2057, copia.
- Examen de Anemia Infecciosa Equina, # 870730, copia.
- Examen Parasitológico # 870731, copia.
- Carta de la Agencia de Aduana " Silva ", a la estación Cuarentenaria, copia.

Sin otro particular y en espera de la atención de la presente.

Muy Atentamente,


P. Alfredo Zanatti.

Lima, 16 de Noviembre de 1987.

Señor

General de División FF.

Luis Cisneros Visquerria

Presidente de la Federación

Peruana de Deportes Ecuestres
Presente.

De mi mayor consideración:

Nuestro comitente señor Alfredo Zanatti, ha, importado de los EE.UU. de Norte América un equino de salto de nombre SIR IAN-CELOT ex ALI SHA, para la niña Karinna Zanatti R. deportista-Afiliada, a la institución que Ud. dignamente preside.

Con la finalidad de regularizar dicha importación adjuntamos los siguientes documentos.

- Permiso Zoosanitario de importación NO. 2762, copia.
- Carta del Sr. Luis Veles dirigida a la F.P.D.E. copia.
- Carta del Sr. Alfredo Zanatti dirigida al I.P.D. copia.
- Recibo No. 1170, por el pago a la inscripción en la F.P.D.E. de la niña Karinna Zanatti R. Copia.
- Fianza del Sr. alfredo Zanatti al IPD. copia.
- Oficio No.482 - 87- JEF- IPD. dirigido al administrador de la Aduana Internacional Jorge Chavez. copia.
- Solicitud de facilidades No. 00779. copia.
- Pedido de internamiento temporal copia.
- Guia aerea No. 163-011077002. copia.
- Factura comercial S/N. copia.
- Certificado de inspección sanitaria de imortación No.2057 copia
- Exámen de la Anemia Infecciosa Equina. No.870730, copia.
- Exámen parasitologico No.870730, copia.
- Declaración jurada del Sr. Luis Velez / Karinna Zanatti copia
- Licencia previa de importación No. 870043000-01. copia.
- Ficha de reseña del cballo, copia.
- Carte dirigida al IPD. copia.

Sin otro particular quedamos de usted.

MUY ATENTAMENTE.

NOTA. Todos los documentos
son fotocopias
Gina de
Tasaco

Gina de
Tasaco

↑ 2070

LIMFZCF

MIAVPCF 031430/JUL87

ATT.: SR. LUIS VELEZ

ALCANZO PROFORMA REF. EMBARQUE CABALLO COMO SIGUE:

NOMBRE : ALI SHA

EDAD : 3 AÑOS

RAZA : PURO ESPANOL (ANDALUZA)

COLOR : MORO TOSTADO

PRECIO : USD 1,500

VENDEDOR : ECUESTIAN ENTERPRISES INC
GARY LASHINSKY

DIRECCION : 1050 SW 123 AVE.
MIAMI FLA 33186

NNNN

FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

Estadio Nacional - Puerta No. 29
2do. Piso - Lima, Perú
Telf. 329803

RECIBO — INGRESO

DEL DEPORTE

Volumen Documentos

FOLIO No

Nº 1170

S/. 150.00

Hemos recibido de *M. Llagas y Familia Municipal*
la cantidad de *Quinto Concurso Int.* Soles Oro y 00/100 centavos
por *Suscripción a la Edición de la*
Revista "Mundo y Futuro" de la
Asociación de la Temporada Oficial 1984.
Saltos de Obstáculos.

Lima, *06* de *Agosto* de 198 *4*

p. FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

— Efectivo ☒
— Banco _____
— Cheque No. _____

Nombre: _____
Cargo: _____



FICHA INSCRIPCION

No. _____

TEMPORADA 1987

DEL DEPORTE

Validez Documental

SALTO.

X.

FEDERACION PERUANA

DE

DEPORTES ECUESTRES

CATEGORIA: INFANTIL

FOLIO No. 06

ADIENT.

5470

APELLIDOS : ZANATTI REID

NOMBRES : KARINA MARIA

Fecha Nacimiento: 10 11 74 Nacionalidad: PERUANA

Sexo: Femenino / Masculino

L.E./C.E. No.: _____

Domicilio : LAS PALOMAS 185 - LA PRADERA
LA MOLINA

Teléf.: 354028

Club que representa: CLUB ECUESTRE HUACHIPA

CLUB ECUESTRE HUACHIPA

Firma y Sello del Club Representado

Firma del Jinete

Alfredo Zannatti

Firma del Padre o Tutor
(Jinetes Menores de 18 años)

Lima, 03 de Agosto de 1987

Notas : _____

MEMORANDUM

A : Sr. Oswaldo Carbonero
DE : Interturf Service. S.R.L.
ASUNTO : Lo indicado.
FECHA : 09/06/88.

Por medio del presente le estamos haciendo llegar lo siguiente:

- Permiso Zoosanitario de Importación No. 1811, original.
- Permiso Zoosanitario de Importación No. 1809, original.
- Facturas comerciales, de las importaciones de los señores.
José Antonio Majluf y de la Srta. Karinna Zanatti.

Documentos para regularizar dichos internamientos ante la
Dirección General de Aduanas.

Esperando que el presente sea de su atención quedamos de Ud.

Muy atentamente.

INTER TURF SERVICE S.R.L.

GERENTE



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DIRECCION DE SANIDAD PECUARIA
SUB-DIRECCION DE INSPECCION
Y CONTROL PECUARIO.



Permiso N°1809.....
Fecha de Expedición ...06-06-88.....
Validez60 días.....
Interesado

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

SolicitanteKARINA MARIA ZANATTI REID.....
DirecciónLas Palomas, 185-LA MOLINA.....
N° de Registro de la Solicitud ..10316.....
Objeto de la ImportaciónSalto-Equitación.....

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad	
01	CABALLO Sir Lancelot	Equino	Andaluz	M		El incumplimiento de los requisitos sanitarios que se adjunta, invalidará el presente Permiso La observación sanitaria se realizará en la Estación Cuarentenaria Animal de Ventanilla-CALLAO

Total (en letras y números) (01) CABALLO.....

REMITENTE:

Nombre y DirecciónWILLIAN B. GRIFFITH-USA.....
Destino FinalHuachipa-Lima.....
Nombre y DirecciónKARINA MARIA ZANATTI REID.....
Llegada: Fecha: Lugar: Miami-Florida-USA.....
Ruta de ViajeAéreo.....
..... Lugar: Aerop. Intern. "Jorge Chávez" Peru

Los certificados sanitarios, legalizados por el Cónsul más cercano al lugar de origen, acreditarán el cumplimiento de los requisitos especificados en el dorso del presente documento y acompañarán al embarque para su presentación a la Autoridad de Sanidad Animal del lugar de llegada.

Lima, 06 de JUNIO de 1988.



Juan Chu Vela

Sub-Director Insp. Cont. Pecuario
Reg. CMVP N° 462

Jose Castillo Pascual

Director Sanidad Pecuaria
Reg. CMVP N° 210

Virgilio Morillo Ganoza

Especialista
Reg. CMVP N° 081



REQUISITOS SANITARIOS





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 482-87-JEF-IPD

Lima, 14 de Agosto de 1987

Señor Dr.
ULISES COLINA LONZANO
Administrador de la
Aduana del Aeropuerto Internacional
"Jorge Chávez".-
CALLAO.-

ASUNTO : Internamiento Temporal de un (01) Equino de
propiedad de la deportista Srta. KARINA -
ZANATTI REID.

De mi especial consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar respetuosamente, su apoyo en el sentido de dar facilidades administrativas a la Deportista Srta. KARINA ZANATTI REID, sobre Internamiento Temporal por el plazo de sesenta (60) días de un (01) Equino de nombre "ALISHA" y cuyas características aparecen de la documentación adjunta.

Conviene destacar que en caso de su importación, ese animal estaría comprendido en los alcances de la exoneración materia del Art. 80° de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328 y su Reglamento, D.S. 07-86-ED.

Sin otro particular, válgame de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

JEF/VCM
EMV/lp

[Handwritten signature]
Jorge Murga
2508110101
14/8/87

WILLIAM B. GRIFFITH

Import & Export
P.O. Box 660035
Miami Springs, FL 33266-0035

Karina Zanatti Ried
Las Palomas 185
Las Pradera La Molina
Lima, Peru

FACTURA COMMERCIAL

VALOR US DOLL

ONE (1) horse named "SIR FRANCIS" Equestrian competition..... \$1,500.00

TRANSPORTATION (AIRFREIGHT) to JORGE CHAVEZ Airport LIMA
PERU..... 250.00

TOTAL THIS INVOICE US... \$ 1,750.00 US

William B. Griffith
President General

STATE OF FLORIDA,
COUNTY OF DADE

Sworn to and subscribed before me this 19

day of Aug 19 87

Witness my hand and official seal.

Notary Public.

COUNTY OF DADE }
STATE OF FLORIDA } SS.

327859

I, RICHARD P. BRINKER, Clerk of the Circuit Court of the Eleventh Judicial Circuit in and for the County of Dade, and State of Florida, the same being a Court of Record of the aforesaid County and State, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY

at Tamara H. Frost

whom the foregoing acknowledgment or proof was taken, and whose name is subscribed thereto, was at the time of taking the same, a Notary Public residing in said County, duly commissioned and sworn and authorized by the laws of said State, to take the acknowledgment or proof of deeds and other instruments in writing to be recorded in said State, and to administer oaths or affir-

mations in said County; that I have compared the signature of such Notary Public with a specimen of his signature on file in my office, and I verily believe that the signature to the foregoing original Certificate is genuine.

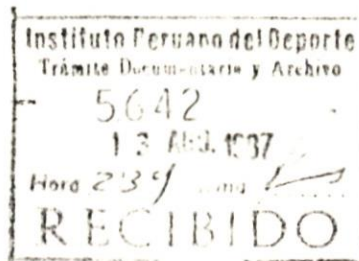
I FURTHER CERTIFY that I have compared the impression or rubber stamp of the seal affixed thereto with a specimen impression or rubber stamp on file in my office, and I verily believe the impression of such seal upon the original Certificate to be genuine.

WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my official seal this 19 day of Aug 19 87

RICHARD P. BRINKER
Clerk Circuit Court

By R. Robinson
Deputy Clerk

Callao, 13 de Agosto de 1987



Señor Doctor
Víctor Castagnola Maldonado
Jefe del Instituto Peruano del Deporte
Estadio Nacional
Puerta 29 - 4to piso
Lima.-

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted en representación de mi menor hija la Srita. Karinna Zanatti Reid, deportista afiliada a la Federación Peruana de Deportes Ecuestre.

El motivo de la presente tiene el objeto de hacer llegar mi carta presentada con fecha 31/07/87 en la que solicito se me permita la importación de un equino para la práctica de la disciplina de salto y adiestramiento, el mencionado equino lo he adquirido en Estados Unidos y cuenta con todos los documentos de acuerdo a Ley motivo por el cual me permito pedirle en bien del Deporte Nacional se agilice ésta gestión ya que el embarque se efectuará el viernes 14 del presente.

Dr. Castagnola, conocedor de que usted me brindará su más amplio apoyo y teniendo en consideración que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 328 art. 80, Decreto Supremo No. 07-86-ED art. 77 Ley General del Deporte y su reglamento, los deportistas afiliados se encuentran debidamente amparados en éstos dispositivos.

Habiendo hecho las averiguaciones a través de mi personal he podido comprobar que la Federación Peruana de Deportes Ecuestres no ha elevado mi solicitud motivo este es el que me conlleva a molestar su atención.

Con motivo de garantizar la operación de importación e internamiento temporal, me permito hacer llegar conjuntamente carta fianza emitida por la Compañía de Aviación Faucett S.A.

Sin otro particular, en espera de la atención que le brindará a la presente.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alfredo Zanatti Favolara".

Alfredo Zanatti Favolara
L.E. No. 25677541

Lima, agosto 10 de 1987

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Ciudad

At.: Dirección Nacional de Deportes
Afiliados

Ref.: Fianza

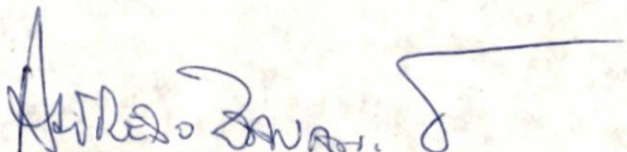
Estimados señores:

Conste por el presente documento que constituye fianza para cubrir los derechos de importación del caballo: ALI SHA.

Edad	: 5 años
Raza	: Puro Español (Andaluza)
Color	: Moro Tostado
Original de	: Estados Unidos

El mismo que será asignado a la Srta. Karinna Zanatti R. La fianza será en forma irrevocable y en todo caso autorizo al Instituto Peruano del Deporte para que previo a la liquidación otorgada por la Dirección General de Aduanas se cargue dicho valor en la Cuenta Bancaria de Faucett No. 180080-89 del Banco de Crédito.

Muy atentamente,



ALFREDO ZANATTI TAVOLARA

L.T. No. 2125382

Faucett

Lima, agosto 10 de 1987

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Ciudad

At.: Dirección Nacional de Deportes
Afiliados

Ref.: Fianza

Estimados señores:

Conste por el presente documento que constituye fianza para cubrir los derechos de importación del caballo: ALI SHA.

Edad	: 5 años
Raza	: Puro Español (Andaluza)
Color	: Moro Tostado
Original de	: Estados Unidos

El mismo que será asignado a la Srta. Karinna Zanatti R. La fianza será en forma irrevocable y en todo caso autorizo al Instituto Peruano del Deporte para que previo a la liquidación otorgada por la Dirección General de Aduanas se cargue dicho valor en la Cuenta Bancaria de Faucett No. 180080-89 del Banco de Crédito.

Muy atentamente,


ALFREDO ZANATTI TAVOLARA
L.T. No. 2125382

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

ZANATTI TAVOLARA ALFREDO

Of. S/N de 13.8.87

NUMERO

5642

REF:

Fecha de INGRESO:

13-08-87

Hora:

2:50 pm

Numero de Folios:

(04) folios

Registrado por:

Ramos

ASUNTO:

Solicita apoyo para importación de un equino en favor de su hija Karinna Zenatti, ya que hasta la fecha la Fed. de Deportes Ecuestres, no ha dado curso a su solicitud.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: ZANATTI TAVDOARA ALFREDO Of. S/N de 13.8.87		NUMERO REF:	
Fecha de INGRESO: 13-08-87		ASUNTO: Solicita apoyo para importación de un equino en favor de su hija Karinna Zenatti, ya que hasta la fecha la Fed. de Deportes Equestres, no ha dado curso a su solicitud.			
Hora: 2:50 PM					
Numero de Folios: (04) FOLIOS					
Registrado por: ROMOS					
Pase a: DINADAE		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. No. de folio	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA			
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		Observaciones:	
Fecha: 17/8/87 Hora:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones:			5

Pase a: DINADAE		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. No. de folio	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA			
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		Observaciones:	
Fecha: 14/8/87 Hora:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones: 14/8/87 482-84 de			4

Pase a: JEF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. No. de folio	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA			
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		Observaciones:	
Fecha: 14/8/87 Hora:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones:			3

Pase a: DINADAE		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. No. de folio	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA			
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		Observaciones: (Solucionar)	
Fecha: 14/8/87 Hora:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones:			2

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. No. de folio	
Remitido por: DR. CASTAGNOLA/JEF		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA			
Recibido por: JEF OTD		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		04	
Fecha: 13.8.87 Hora: 15:45		☒ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones:			1

AEROPUERTO INT'L JORGE CHAVEZ-APARTADO 1429, LIMA, PERU
TELEFS. 64-3424 TELEX:25225 — SITA LIMDACF

Faucett

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documento

FOLIO No. 2

Callao, 13 de Agosto de 1987



Señor Doctor
Víctor Castagnola Maldonado
Jefe del Instituto Peruano del Deporte
Estadio Nacional
Puerta 29 - 4to piso
Lima.-

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted en representación de mi menor hija la Srta. Karinna Zanatti Reid, deportista afiliada a la Federación Peruana de Deportes Ecuestre.

El motivo de la presente tiene el objeto de hacer llegar mi carta presentada con fecha 31/07/87 en la que solicito se me permita la importación de un equino para la práctica de la disciplina de salto y adiestramiento, el mencionado equino lo he adquirido en Estados Unidos y cuenta con todos los documentos de acuerdo a Ley motivo por el cual me permito pedirle en bien del Deporte Nacional se agilice ésta gestión ya que el embarque se efectuará el viernes 14 del presente.

Dr. Castagnola, conocedor de que usted me brindará su más amplio apoyo y teniendo en consideración que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 328 art. 80, Decreto Supremo No. 07-86-ED art. 77 Ley General del Deporte y su reglamento, los deportistas afiliados se encuentran debidamente amparados en éstos dispositivos.

Habiendo hecho las averiguaciones a través de mi personal he podido comprobar que la Federación Peruana de Deportes Ecuestres no ha elevado mi solicitud motivo este es el que me conlleva a molestar su atención.

Con motivo de garantizar la operación de importación e internamiento temporal, me permito hacer llegar conjuntamente carta fianza emitida por la Compañía de Aviación Faucett S.A.

Sin otro particular, en espera de la atención que le brindará a la presente.

Atentamente,

Alfredo Zanatti Tavolara
L.E. No. 25677541

URGENTE
Filicolas
Soluciones
14/8/87

WIND
MSG 14-7:
ZCZC
LIMFZCF
.MIAVPCF 031430/JUL87
ATT.: SR.LUIS VELEZ
ALCANZO PROFORMA REF. EMBARQUE CABALLO COMO SIGUE:
NOMBRE : ALI SHA
EDAD : 3 ANOS
RAZA : PURO ESPANOL (ANDALUZA)
COLOR : MORO TOSTADO
PRECIO : USD 1,500
VENDEDOR : ECUESTIAN ENTERPRISES INC
GARY LASHINSKY
DIRECCION : 1050 SW 123 AVE.
MIAMI FLA 33186

NNNN



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Primito Documentario
FOLIO No. 03



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
DIRECCION DE SANIDAD PECUARIA
SUB-DIRECCION DE INSPECCION
Y CONTROL PECUARIO.

Permiso No. 2763
Fecha de Expedición 21.07.87
Validez 60 días
Interesado

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

Importante LUIS VELEZ QUIROS.
Origen Aerop. Int. Jorge Chávez - Garantía de Carga.
Número de Registro de la Solicitud 14797
Tipo de la Importación Equitación

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad	
1	animal	Equina	Andaluz	Macho	5 años	El incumplimiento de los requisitos sanitarios, que se adjuntan, invalidará el presente Permiso. La observación sanitaria se hará en la Estación Cuarentenaria Animal Vegetal de Callao.

PERMISO VALIDO POR UNA SOLA VEZ

Total (en letras y números) UNO (01) EQUINO.

REMITENTE:

Nombre y Dirección ECUESTIAN ENTERPRISES

Destino Final HUACHIPA

Nombre y Dirección LUIS VELEZ QUIROS

Salida: Fecha Lugar Miami-USA

Ruta de Viaje Aérea

Llegada: Fecha Lugar Aerop. Int. Jorge Chávez

Los certificados sanitarios, legalizados por el Cónsul más cercano al lugar de origen, acreditarán el cumplimiento de los requisitos especificados en el dorso del presente documento y acompañarán al embarque para su presentación a la Autoridad de Sanidad Animal del lugar de llegada.

Válido para la Partida Arancelaria 01.01.09.09

Lima, 21 de JULIO de 19.87

Dr. José Chó Vela
Sub-Direct. Insp. Cont. Pec.
Reg. CMVP. 462

Dr. José F. Castillo P.
Director de Sanidad Pecuaria
Reg. CMVP 210

Dr. Virgilio Morillo Gajardo
Esp. Reg. CMVP. 081

Lima, 30 de Julio de 1,987

Señor
General de División EP
Luis Cisneros Visquerra
Presidente de la Federación
Peruana de Deportes Ecuestres
Presente.-

31/7/87
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documental

FOLIO No. 04

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para poner a su atención , lo siguiente:

La Srta. Karinna Zanatti Reid, a quien represento es jinete con dos años de preparación en los Estados Unidos en la disciplina de salto y adiestramiento.

Al regresar al Perú, al haber terminado sus estudios está registrada en -
nuestra institución para competir en la categoría de juveniles.

A tal efecto desea traer un equino adquirido en los Estados Unidos, en don-
de se están preparando todos los documentos y certificados necesarios, se-
gún los requerimientos de importación vigentes a fin de poder efectuar di-
cha importación al amparo del decreto ley de deportes.

Por las razones expuestas, solicito a Ud. la gentileza de aprobar la impor-
tación ante el Instituto Peruano de Deportes.

Por la presente constituyo ante su despacho, Fianza Moral, comprometiéndome a regularizar con todos los documentos que se requiera para dicha impor-
tación.

Seguros de la atención que se sirvará Ud. brindar a la presente, aprovecho
la ocasión de saludarlo.

Muy Atentamente,

Luis Vélez Quiroz
L.E. 08200304

LVQ/par.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Importación de (1) Equino liberado de los derechos arancelarios y de los impuestos general a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N° 193-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 5642 seguido por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres a favor de la deportista afiliada Sra. KARINA MARIA ZANATTI REID, referente a su solicitud de importación de (1) EQUINO "SIR" LANCELOT" Macho - Raza - Andaluz, de la Firma WILLIAM B. GRIFFITH IMPORT & EXPORT P.O. BOX-660035 MIAMI SPRINGS, FLORIDA U.S.A. 33266 - 0035, estando debidamente descrita las características del Equino, materia de la indicada importación - en la Factura N°. # 327859 de fecha 19.8.87, que corre en el respectivo expediente administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del D.L. N°. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento del mismo, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección de Sanidad Pecuaria del Ministerio de Agricultura el permiso Zoo sanitario Andino N°. 1809 del 6.6.88 y mediante el cual se acredita que el Equino que se está importando para la Federación Peruana de Deportes Ecuestres no se encuentra en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo del equino que se está importando.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada en la práctica de dicha disciplina deportiva del equino que se precisa en el primer numeral del presente Informe, el mismo que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ", así como se recomienda que el contenido de la Resolución se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 77° del D.S. N°. 07-86-ED y R.S. N°. 494-85-EF/11. Numeral 11. letra "a".

Lima, 29 de Setiembre de 1988

Atentamente,



WSD. Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 5642



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 319 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : IMPORTACION DE [01] EQUINO A FAVOR DE LA-
FEDERACION PERUANA DE DEPORTE ECUESTRES.
REFERENCIA : EXPEDIENTES N° 5642-87; 4458-88.
FECHA : 28/5/88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Deporte Ecuestres nos hace conocer sobre la importación que está realizando - consistente en:

[01] EQUINO " SIR LANCELOT" MACHO RAZA ANDALUZ

La presente importación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal-correspondiente.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Handwritten signature]

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/ brr.